

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante la Resolución de 30 de julio de 2014, insta la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, al resultar necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 111/2014, de 8 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social número Uno, de Córdoba.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía se realiza en los estrictos términos requeridos por la Resolución de 30 de julio de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 18 de noviembre de 2013.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE														
Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. Específico		Exp	Titulación	Formación	
									C.D.	C.E.				
											RFIDP	EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I"

CORDOBA

13010310 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28

CORDOBA

Fijo-Discontinuo

JORN.PARCIAL: 24 H/S